

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 20/04/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del acuerdo de modificación del Pacto de Estabilización del Empleo del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam). [2016/4814]

Visto el texto del Acuerdo de modificación del Pacto de estabilización del empleo del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (nº de código 77100142172016), suscrito con fecha 8 de abril de 2016, por la representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales FSP-UGT, FSS.CC.OO, Satse, CSI.F, CESM y USAE, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 152.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

Esta Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, resuelve:

Primero.

Admitir el depósito del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 20 de abril de 2016

El Director General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral
EDUARDO DEL VALLE CALZADO

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Sescam sobre modificación del Pacto relativo a la Estabilización de Empleo del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Los representantes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de las Instituciones Sanitarias del Sescam reunidos en Toledo a 8 de abril de 2016, convienen celebrar el siguiente

Acuerdo

Aprobar la modificación del Pacto relativo a la Estabilización de Empleo del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de fecha 3 de marzo de 2016, en los siguientes términos:

Primero: Modificar los anexos I y II del citado Pacto.

Segundo: Añadir un punto V al Pacto:

V. Comisión de Seguimiento:

Con el objeto de velar por la correcta aplicación del presente Pacto, se constituye una comisión de seguimiento con la siguiente composición:

La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos (o persona en quien delegue) que la presidirá.

Un/a representante por cada una de las organizaciones sindicales firmantes del Pacto.

Cinco representantes del Sescam designados por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

Un/a funcionario/a de la Dirección General de Recursos Humanos que actuará como secretario/a y cuya designación se efectuará por la persona titular del citado órgano directivo. La comisión de seguimiento desarrollará las siguientes funciones:

Seguimiento, interpretación y vigilancia del cumplimiento del presente Pacto.

Modificar, en su caso, los anexos del presente Pacto.

La comisión de seguimiento se regirá en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: El apartado III A) 1 b) queda redactado de la siguiente forma:

“A los efectos del presente acuerdo, tendrán la consideración de disponibles quienes ostenten esta condición en aplicación de los criterios previstos en el Pacto sobre Selección de Personal temporal del Sescam de 3 de diciembre de 2004, no siendo de aplicación las exclusiones voluntarias y penalizaciones impuestas por renunciaciones a ofertas y nombramientos en vigor, así como el personal eventual que cumplan los siguientes requisitos, que será incorporado como disponible de oficio:

Que tenga un nombramiento eventual, o varios concatenados, con fecha 1 de junio de 2015 o anterior. A estos efectos, se entenderá que existen nombramientos concatenados, siempre que las interrupciones entre un nombramiento y el siguiente no superen los 30 días acumulados en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 hasta el 23 de febrero de 2016.

Quienes figuren en los referidos listados de larga duración de la bolsa de trabajo resultante del procedimiento de actualización de la bolsa de trabajo del Sescam del año 2012”.

Anexo I: Interinidades

Donde dice

Gerencia	Ámbito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Interinidades
GAI Albacete	Primaria	P. Facultativo	Medico/a PEAC	3
GAI Albacete	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	54
GAI Hellín	Especializada	P. Sanitario Técnico	Auxiliar de Enfermería	4
GAI Villarrobledo	Primaria	P. Facultativo	Médico/a de Familia	2
GAI Ciudad Real	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a PEAC	3
GAI Ciudad Real	Especializada	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	10
GAI Alcázar de San Juan	Primaria	P. Gestion y Servicios	Grupo Auxiliar Administrativo	1
GAI Alcázar de San Juan	Especializada	P. Facultativo	Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
GAI Alcázar de San Juan	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	23
GAI Guadalajara	Primaria	P. Facultativo	Médico/a de Familia	12
GAI Guadalajara	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	3
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Bioquímica Clínica	1
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Anatomía Patológica	1
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	1
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Facultativo	Medicina Física y Rehabilitación	2
GUETS	GUETS	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a de Emergencias	19

Debe decir

Gerencia	Ámbito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Interinidades
GAI Albacete	Primaria	P. Facultativo	Medico/a PEAC	4
GAI Albacete	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	55
GAI Hellín	Especializada	P. Sanitario Técnico	Auxiliar de Enfermería	3
GAI Villarrobledo	Primaria	P. Facultativo	Médico/a de Familia	1
GAI Ciudad Real	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a PEAC	1
GAI Ciudad Real	Especializada	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	11
GAI Alcázar de San Juan	Primaria	P. Gestion y Servicios	Grupo Auxiliar Administrativo	0
GAI Alcázar de San Juan	Especializada	P. Facultativo	Cirugía General y del Aparato Digestivo	0
GAI Alcázar de San Juan	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	15
GAI Guadalajara	Primaria	P. Facultativo	Médico/a de Familia	7
GAI Guadalajara	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	2
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Análisis Clínicos	1
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Anatomía Patológica	0
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	0
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Facultativo	Medicina Física y Rehabilitación	1
GUETS	GUETS	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a de Emergencias	20

Anexo II: Sustituciones

Donde dice

Gerencia	Ámbito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Sustituciones
GAI Albacete	Especializada	P. Facultativo	Urología	1
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Urología	2
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Gestión y servicios	Ingeniero/a Superior	1

Debe decir

Gerencia	Ámbito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Sustituciones
GAI Albacete	Especializada	P. Facultativo	Urología	0
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Urología	1
Hospital Nacional de Paraplégicos	Hospital Nacional de Paraplégicos	P. Gestión y Servicios	Ingeniero/a Superior	0

Anexo II: Sustituciones

Añadir

Gerencia	Ámbito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Sustituciones
GAI Alcázar de San Juan	Especializada	P. Facultativo	Cirugía General y del Aparato Digestivo	1